

FUNDACIÓN AVACOM

NIT 901.878.118-7

MEMORIA ECONÓMICA

Año Gravable 2025

Régimen Tributario Especial — Artículo 356-3 del Estatuto Tributario

Bogotá D.C., 2026

Elaborada conforme al artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto 1625 de 2016 (DUR)

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Campo	Información
Razón social	FUNDACIÓN AVACOM
NIT	901.878.118-7
Naturaleza jurídica	Entidad Sin Ánimo de Lucro — Fundación
Fecha de constitución	12 de enero de 2024 (Acta de Asamblea General)
Inscripción CCB	9 de octubre de 2024 — No. S0065403 Libro I ESAL
Domicilio	Cl 131A No. 55A-26 Torre 4, Bogotá D.C.
Correo electrónico	funadacionavacom@gmail.com
Entidad de vigilancia y control	Alcaldía Mayor de Bogotá
Representante legal principal	Miryam Tovar Torres — C.C. No. 51.612.117
Representante legal suplente	Linda Johanna Reyes Tovar — C.C. No. 1.013.636.636
Actividad económica CIU	9499 — Actividades de otras asociaciones n.c.p.
Grupo NIF	Grupo III — NIF para Microempresas (Anexo 3, Decreto 2420/2015)
Año gravable	2025 (primer año completo de operaciones)

2. OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES MERITORIAS (ART. 359 E.T.)

La FUNDACIÓN AVACOM tiene por objeto atender a la comunidad más necesitada, principalmente a toda persona en alto riesgo de abuso físico, sexual o de alcohol y drogas. La Fundación vela por los derechos de las familias vulnerables y la sociedad, brindándoles oportunidades a familias en condición de pobreza para superar las condiciones desfavorables de su entorno, con especial atención a niños, niñas y adolescentes.

Las actividades desarrolladas corresponden a las siguientes actividades meritorias del artículo 359 del Estatuto Tributario:

Numeral	Actividad meritoria	Desarrollo en AVACOM
1	Educación — Educación para el trabajo y el desarrollo humano	Becas de formación integral a menores en condición de vulnerabilidad; talleres de crecimiento personal, liderazgo e inteligencia emocional; capacitaciones y workshops de habilidades empresariales.
9	Desarrollo social	Apoyo a familias en condición de pobreza; acompañamiento integral académico, emocional y social; apoyo a emprendedores con impacto social y ambiental; programas de bienestar comunitario.

10	Protección a grupos vulnerables	Atención a personas en alto riesgo de abuso físico, sexual o de adicciones; protección de niños, niñas y adolescentes de familias en condición de vulnerabilidad.
----	---------------------------------	---

Las actividades son de interés general y de libre acceso a la comunidad, conforme a los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 E.T. La Fundación NO desarrolla actividades propias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (Decreto 1422 de 1996).

3. RESULTADOS ECONÓMICOS DEL AÑO GRAVABLE 2025

3.1 Situación patrimonial al 31 de diciembre de 2025

Concepto	Año 2025 (\$)	Año 2024 (\$)
Efectivo y equivalentes al efectivo	50.000	-
Otros activos	-	-
TOTAL ACTIVOS	50.000	-
TOTAL PASIVOS	-	-
ACTIVO NETO (PATRIMONIO)	50.000	-

3.2 Estado de Actividades — Ingresos y Gastos del período

Concepto	Año 2025 (\$)	Año 2024 (\$)
Ingresos por prestación de servicios (actividad meritoria)	43.000	-
Otros ingresos	-	-
TOTAL INGRESOS BRUTOS	43.000	-
Honorarios y servicios contratados (gastos meritorios)	43.000	-
TOTAL GASTOS Y DEDUCCIONES	43.000	-
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	\$ -	\$ -

4. BENEFICIO NETO O EXCEDENTE FISCAL Y SU DESTINO (ART. 357-358 E.T.)

Concepto (Conciliación Art. 357 E.T.)	Valor (\$)
Excedente contable del ejercicio	\$ -
(+) Gastos no deducibles fiscalmente	\$ -
(-) Ingresos no constitutivos de renta	\$ -
BENEFICIO NETO O EXCEDENTE FISCAL (Art. 357 E.T.)	\$ -

(-) Porción exenta — destinación al objeto social (Art. 358 E.T.)	\$ -
BASE GRAVABLE SUJETA AL 20% (Art. 356 E.T.)	\$ -

El beneficio neto o excedente fiscal del año gravable 2025 es CERO (\$0), dado que los ingresos por prestación de servicios (\$43.000) fueron equivalentes a los gastos por honorarios y servicios (\$43.000). En consecuencia, no existe excedente susceptible de tributación ni de exención bajo el artículo 358 E.T. La Asamblea General tomó nota de este resultado mediante Acta No. 02 del 31 de marzo de 2026.

5. ASIGNACIONES PERMANENTES (ART. 1.2.1.5.1.29 DUR 1625/2016)

Para el año gravable 2025 no se constituyó ninguna asignación permanente, dado que el resultado del período fue cero (\$0). No existen asignaciones permanentes de períodos anteriores pendientes de ejecución. Para períodos futuros con excedente positivo, la Fundación aplicará la política de asignaciones permanentes establecida en el Manual de Políticas Contables V4.0.

6. DONACIONES RECIBIDAS Y REALIZADAS (ART. 125 Y 257 E.T.)

Tipo	Donante / Donatario	Valor (\$)	Destinación
Donaciones recibidas	N/A — No se recibieron donaciones en el período	\$ -	N/A
Donaciones realizadas	N/A — No se realizaron donaciones en el período	\$ -	N/A

7. BIENES Y DERECHOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Bien o Derecho	Valor en libros (\$)	Observación
Efectivo — Cuenta bancaria entidad financiera local	50.000	Aporte fundacional inicial
Propiedades, planta y equipo	-	No posee activos fijos
TOTAL PATRIMONIO	50.000	

8. FUNDADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y CARGOS DIRECTIVOS

Cargo	Nombre	Identificación	Remuneración (\$)
Fundadora / Gerente (RL Principal)	Miryam Tovar Torres	C.C. 51.612.117	-
Coord. Proyectos (RL Suplente)	Linda Johanna Reyes Tovar	C.C. 1.013.636.636	-

La remuneración de los cargos directivos y gerenciales en el año gravable 2025 fue de CERO (\$0), lo cual equivale al 0% del gasto total anual. Este valor es inferior al límite del 30% establecido en el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.

9. INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS AÑO 2025

El año 2025 constituyó el primer período completo de operaciones de la FUNDACIÓN AVACOM. Durante este período se realizaron las siguientes actividades y se alcanzaron los siguientes logros en desarrollo del objeto social:

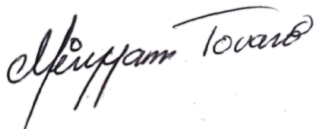
- Formalización y puesta en marcha de la estructura administrativa y contable de la Fundación.
- Prestación de servicios de capacitación y acompañamiento relacionados con las actividades meritorias de la Fundación, por valor de \$43.000.
- Elaboración del Manual de Políticas Contables V4.0, alineado con el Grupo III (NIF para Microempresas) y con el Régimen Tributario Especial.
- Inicio del proceso de calificación ante la DIAN como contribuyente del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
- Renovación del registro ante la Cámara de Comercio de Bogotá (27 de marzo de 2025).

Los recursos disponibles al cierre del período (\$50.000 en efectivo) corresponden al aporte fundacional inicial, conservado íntegramente dado que los ingresos por servicios cubrieron la totalidad de los gastos operativos del período. La Fundación no contrajo deudas ni obligaciones financieras durante el período.

10. DECLARACIÓN Y FIRMAS

Los suscritos, representante legal y contador público de la FUNDACIÓN AVACOM, declaramos bajo la gravedad de juramento que la información contenida en la presente Memoria Económica es veraz, completa y corresponde fielmente a los registros contables y documentos soporte de la Fundación para el año gravable 2025.

La entidad NO ha incurrido en ninguna de las causales de exclusión del Régimen Tributario Especial establecidas en el artículo 364-3 del Estatuto Tributario. Los excedentes generados no han sido distribuidos directa ni indirectamente a fundadores, aportantes, representantes legales o administradores.



MIRYAM TOVAR TORRES
Representante Legal — Gerente
C.C. No. 51.612.117



CARLOS MAURICIO OSPINA
Contador Público
T.P. 170370-T